

AV/003T0000015

Solicita copias simples.

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
19 JUN 2015
OFICINA DE PARTES

SEÑOR SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

FERNANDO MOLINA MATTA, en representación de CRIADEROS CHILE MINK LTDA., en adelante CRIADEROS CHILE MINK LTDA., ambos domiciliados para estos efectos en Nueva Tajamar N° 555, oficina 2102, comuna de Las Condes, en el procedimiento de medidas provisionales ordenadas en virtud de la Resolución Exenta N° 462, de 10 de junio de 2015, en adelante la "Resolución" al Señor Superintendente del Medio Ambiente respetuosamente digo:

Que por este acto, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, vengo en solicitar copia de todos los antecedentes que se tuvieron a la vista como fundamento de dicha Resolución, y en especial de los siguientes documentos:

1. Oficio N° 1076/2015, de fecha 9 de mayo de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud.
2. Memorándum N° 235/2015, de 7 de junio de 2015, de la División de Fiscalización ("DFZ") de la Superintendencia del Medio Ambiente.
3. Correo electrónico de 8 de junio de 2015 de la División de Sanción y Cumplimiento a la Fiscalía de la Superintendencia del Medio Ambiente, en virtud de la cual se realizaron observaciones a las medidas propuesta por la DFZ.

POR TANTO

RUEGO A UD., que, acceder a lo solicitado.

